

Bienal Black

Las Cinco Pielas

**Bases
Postulación**

Recife
PERNAMBUCO
2026

www.bienalblack.com.br

LAS CINCO PIELES

Cuerpo, territorio y mundo desde una lectura decolonial

La teoría de las Cinco Pielas, formulada por Friedensreich Hundertwasser, propone una comprensión ampliada del ser humano como un cuerpo compuesto por capas sucesivas de relación con el mundo: epidermis, vestimenta, casa, identidad social y medio global. En la Bienal Black, esta teoría es desplazada de su origen eurocéntrico y reinterpretada desde perspectivas decoloniales, afrodiáspóricas e indígenas, en diálogo con el pensamiento de Nêgo Bispo, para quien el mundo no se organiza mediante separaciones rígidas, sino por continuidad, convivencia y circularidad.

La primera piel — Textura (Epidermis) — es comprendida como frontera viva entre el cuerpo y el mundo, pero también como archivo histórico donde el colonialismo inscribió violencias, clasificaciones y jerarquías raciales. La piel negra e indígena fue transformada en marcador político, objeto de control, borramiento y explotación. Al mismo tiempo, es en la epidermis donde residen saberes ancestrales, memorias corporales y tecnologías de resistencia. Textura, porosidad, cicatriz, marca, color y tacto se convierten en campos de investigación artística, revelando la piel como superficie sensible, espiritual y política — aquello que protege, revela y crea.

La segunda piel — Cuerpo (Vestimenta) — desplaza el acto de vestir del campo de la moda al de la performance identitaria y la tecnología ancestral. Más allá de su función utilitaria, ropas, adornos, tejidos y marcas corporales constituyen lenguajes de afirmación, pertenencia e insurgencia. En diálogo con Nêgo Bispo, la vestimenta es entendida como práctica de continuidad cultural: el cuerpo viste territorio, memoria y ancestralidad. Desde la indumentaria afrobrasileña hasta el streetwear periférico, desde los trenzados indígenas hasta los vestuarios rituales y performáticos, esta piel investiga cómo el cuerpo se convierte en manifiesto vivo contra los regímenes coloniales de normalización.

La tercera piel — Espacio (Casa) — aborda el habitar como gesto político. La casa no es solamente refugio físico, sino territorio simbólico, cosmológico y

afectivo. En el contexto afrodiáspórico e indígena, la casa se expande hacia el terreiro, el quilombo, la favela, la orilla del río, el manglar, la calle. Al mismo tiempo que es lugar de cuidado y pertenencia, la casa también carga marcas de desplazamientos forzados, migraciones, desalojos y violencias estructurales. Aquí, la Bienal comprende el espacio como cuerpo ampliado, alineándose con la noción de Nêgo Bispo de que el territorio no se posee: el territorio se vive, se cuida y se comparte.

La cuarta piel — Red (Identidad Social) — rompe con la idea de identidad como algo fijo o individual. La identidad, desde una perspectiva decolonial, es un proceso relacional, tejido por redes de afecto, solidaridad, oralidad y lucha. Familias ampliadas, comunidades tradicionales, diásporas, colectivos culturales, movimientos sociales y redes digitales constituyen ecologías relacionales que sostienen la existencia. Esta piel investiga cómo los artistas materializan estas redes a través de gestos, imágenes, sonidos, tecnologías y rituales, comprendiendo la colectividad como forma de resistencia y creación de futuro.

Por último, la quinta piel — Comunidad (Medio Global) — amplía la mirada hacia el planeta como cuerpo vivo e interdependiente. En consonancia con el pensamiento de Nêgo Bispo, que rechaza la separación entre humanidad y naturaleza, esta piel propone una visión pluriversal, donde humanos, aguas, plantas, animales, espíritus, ciudades y ancestralidades coexisten. En el contexto de Recife — ciudad de aguas, manglares y travesías atlánticas — la Bienal articula ecologías negras, cosmologías afroatlánticas y saberes indígenas con los debates contemporáneos sobre justicia climática, sostenibilidad y derechos de la Tierra.

Así, al decolonizar la teoría de las Cinco Pielas, la Bienal Black propone una curaduría que no separa cuerpo, territorio y mundo, sino que los entiende como capas continuas de existencia, memoria e invención colectiva.

1. DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Organizadora de la 4ª Edición de la Bienal Black, por medio de su representante legal, el Instituto Black Brazil Art, hace pública la apertura de inscripciones para la selección de obras que integrarán la muestra colectiva 4ª BIENAL BLACK, que se realizará de octubre a diciembre de 2026, en la ciudad de Recife – PE, Brasil.

La temática de esta edición dialoga con el eje LAS CINCO PIELES y está abierta a artistas nacionales e internacionales, mayores de 18 años, independientemente de color, raza o género, cuyos trabajos presenten un enfoque orientado a la decolonialidad en el arte.

2. FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN

El período de inscripción será del 10 de marzo al 30 de abril de 2026, hasta las 23:59 h (GMT).

El formulario de inscripción y las especificaciones de los documentos están disponibles en:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchx2VYHrD1AjgxQGcPoYL7CqWCjceAVT_H8HW4fgf2slpw_2g/viewform?usp=header

3. DE LA INSCRIPCIÓN

Esta convocatoria es gratuita y está dirigida a artistas y creadores individuales o colectivos, nacionales e internacionales, mayores de 18 años, permitiéndose la inscripción en hasta dos categorías.

La Bienal Black incentiva de manera enérgica la participación de instituciones educativas que deseen trabajar, junto a sus estudiantes, los temas propuestos en esta edición, pudiendo presentarlos en formato de proyecto pedagógico, proceso artístico-pedagógico o actividad de intercambio entre artistas, educadores y estudiantes.

Para colectivos o grupos, la inscripción deberá realizarse a nombre de un solo representante.

Solo los artistas nacionales concursarán por el premio en dinero.

Las inscripciones deberán realizarse exclusivamente a través del formulario en línea disponible en el sitio web de la Bienal Black.

La inscripción y la participación en la exposición están abiertas a artistas nacionales e internacionales. Sin embargo, la elegibilidad para la premiación en dinero y la participación en la Comercialización de Obras está sujeta a criterios legales específicos, detallados en los ítems 8 y 11 de esta convocatoria.

3.1 CONDICIONES GENERALES

- Cada participante podrá inscribir hasta 02 (dos) trabajos, siendo 01 (una) obra o serie por categoría;
- No se aceptará el envío de documentación o material por correo postal;
- Los formularios incompletos o enviados fuera del plazo no serán analizados;
- Los archivos adjuntos deberán enviarse obligatoriamente dentro del formulario;
- El/la postulante es responsable de la calidad técnica del material enviado.

3.2 MATERIALES OBLIGATORIOS (anexos)

- Audio (hasta 1 minuto): contextualización poética o temática de la obra;
- Video (hasta 2 minutos): presentación conceptual de la propuesta y necesidades técnicas, si las hubiera;
- PDF (hasta 10 páginas): que contenga las obras inscritas debidamente identificadas (nombre del artista, título, técnica, dimensiones, año de realización y valor de la obra, aunque sea simbólico);
- Imagen: 01 (una) fotografía por obra, en alta resolución, para fines de catálogo;
- Para videos, performances o videoarte: envío de enlace (YouTube o Vimeo), con duración máxima de 4 minutos.

3.3 ESPECIFICIDADES

No se aceptarán enlaces protegidos por contraseña.

Todo el contenido deberá estar disponible para acceso abierto en el ámbito de esta convocatoria.

- Las performances en vivo deberán presentar video o audio explicativo con detalle técnico;
- Las instalaciones deberán contener una propuesta detallada de montaje y requisitos técnicos.

4. CATEGORÍAS

Se aceptarán propuestas en todas las formas de expresión artística, incluyendo, pero no limitándose a:

- Artes Visuales (pintura, dibujo, escultura, cerámica, grabado, fotografía);
- Arte y Diseño (decorativo, textil);
- Arte Digital (imagen, animación, fotografía digital);
- Arte Urbano (afiches/lambes, grafiti, site-specific);
- Video, video-instalación y arte sonoro;
- Performance (video o en vivo);

- Instalación;
- Otros.

Las obras deberán ser originales, inéditas en la Bienal Black y coherentes con la temática de la 4ª edición.

5. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

La selección se realizará de forma online por un jurado especializado, cuyos nombres serán divulgados posteriormente;

El jurado actuará con autonomía y soberanía;

Los artistas podrán ser contactados para aclaraciones adicionales;

Las obras seleccionadas integrarán la muestra, el catálogo y el Leilão Online en el sitio web de la Bienal;

No se permitirán sustituciones ni modificaciones después de la selección.

6. SOBRE LAS OBRAS

El artista dispondrá de las siguientes medidas de espacio físico para la presentación de las obras:

- Obras bidimensionales: tamaño máximo de 2,00 x 2,00 m y mínimo de 30 x 40 cm, incluyendo marco, si lo hubiera. Las obras sin marco deberán contar con acabado propio;
- Obras tridimensionales: no podrán superar 4,00 metros en ninguna de sus dimensiones;
- Dípticos, trípticos y polípticos seguirán las mismas especificaciones de las obras bidimensionales, hasta un máximo de 3 m x 3 m;
- Para videoarte y videoperformance, la duración mínima y máxima será:
 - a) Mínimo: 2 minutos;
 - b) Máximo: 15 minutos.

Las obras que superen este tiempo serán clasificadas como mediometrage y se presentarán obligatoriamente dentro de la programación paralela como **SESIÓN COMENTADA**.

7. PROGRAMACIÓN PARALELA

Las propuestas seleccionadas para la Programación Paralela de la BIENAL BLACK integrarán un banco de acciones a desarrollarse durante el período de la Bienal, pudiendo realizarse de forma presencial y/o virtual, conforme a la planificación curatorial y la viabilidad institucional.

Las actividades de la programación paralela —como talleres, conferencias, mesas de diálogo, acciones educativas y comunitarias— deberán ofrecerse gratuitamente al público, quedando prohibida cualquier forma de cobro o tasa de participación.

Algunas actividades, especialmente aquellas realizadas en escuelas e instituciones asociadas, podrán recibir ayuda de costo para su desarrollo, de acuerdo con criterios definidos por la organización de la BIENAL BLACK, la disponibilidad presupuestaria y acuerdos institucionales específicos.

8. PREMIACIÓN

Se otorgarán 5 premios a las obras seleccionadas por la Comisión Evaluadora, conforme se describe a continuación:

- 3 premios en efectivo por un valor de R\$ 4.000,00 cada uno;
- 1 premio en efectivo por un valor de R\$ 2.000,00;
- 1 premio incentivo en efectivo por un valor de R\$ 1.000,00, más mentoría artística para un artista individual que nunca haya participado en una exposición colectiva;
- 3 becas de residencia artística virtual para 2027;
- 1 beca de internacionalización cultural, que consiste en una experiencia online y/o presencial en una institución internacional, pudiendo ser un museo o centro cultural.

Todos los seleccionados recibirán certificación.

Todos los seleccionados recibirán el catálogo digital de la Bienal.

Los artistas premiados recibirán sus premios en una entidad bancaria en Brasil, siendo titulares de cuenta corriente o de ahorro individual.

No se aceptarán cuentas de familiares.

El conjunto de obras premiadas pasará a integrar el acervo de Black Brazil Art o tendrá su destino definido según el criterio de la organización de la Bienal Black.

Por razones legales, fiscales y operativas, la premiación en efectivo estará destinada exclusivamente a artistas residentes y domiciliados en Brasil, titulares de CPF y cuenta bancaria en territorio nacional.

9. SOBRE EL MONTAJE

La exposición de la Bienal se realizará del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2026.

En ningún caso las obras podrán retirarse antes del cierre de la exposición.

Corresponderá a la Comisión Organizadora de la Bienal Black Brazil Art definir el concepto y el plan de montaje, así como la adecuación al número de obras y el espacio que cada obra ocupará en el recorrido expositivo.

La exposición será montada exclusivamente por la Comisión Organizadora de la 4ª

BIENAL BLACK, salvo en casos específicos en los que el montaje y desmontaje quedarán a cargo del/la artista o su representante, incluyendo equipos, accesorios y gastos.

La lista de proyectos seleccionados y sus artistas será publicada en el sitio web de la Bienal, en sus redes sociales y en la prensa local.

Las obras premiadas no serán devueltas.

- Los artistas seleccionados en la categoría Performance en Vivo recibirán apoyo financiero de la BIENAL BLACK exclusivamente para los materiales necesarios para la realización de la presentación. No habrá pago de caché, ayuda de costo ni cobertura de gastos relacionados con desplazamiento, hospedaje, alimentación u otros costos personales;
- La presentación de la performance deberá realizarse obligatoriamente en fecha, horario y lugar definidos por la organización de la BIENAL BLACK;
- Los artistas seleccionados en la categoría Instalación deberán enviar obligatoriamente un dossier de montaje detallado, que incluya memoria descriptiva, lista completa de materiales, dimensiones, necesidades técnicas e instrucciones de instalación.

La BIENAL BLACK analizará el dossier y evaluará la viabilidad de producción y montaje de la obra de acuerdo con los límites presupuestarios, técnicos y espaciales disponibles, pudiendo solicitar adecuaciones o ajustes a la propuesta original.

10. SOBRE EL TRANSPORTE

Todo costo relacionado con el envío y retiro de la obra de arte será responsabilidad del artista.

Los artistas que envíen sus obras por transportadora o correo las recibirán por el mismo medio, con flete a pagar, lo cual quedará señalado en el término de consentimiento.

El cronograma de retiro de las obras deberá ser respetado por el artista o su representante.

La responsabilidad de los organizadores cesa en el momento en que las obras sean entregadas a la transportadora o al servicio postal.

Las obras dañadas durante el transporte solo serán expuestas si el artista dispone de tiempo hábil para su restauración.

**LAS OBRAS SERÁN RECIBIDAS EN LUGAR Y DIRECCIÓN QUE SERÁN
DIVULGADOS POSTERIORMENTE Y DE MANERA INDIVIDUAL A CADA
ARTISTA.**

11. COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS – BIENAL BLACK

Durante el período de realización de la muestra física de la 4ª Bienal Black, las obras de los artistas seleccionados podrán estar disponibles para su adquisición directamente en el sitio web oficial de Bienal Black (BBA).

- La participación en el proceso de comercialización será opcional;
- Solo las obras de artistas oficialmente seleccionados para la 4ª Bienal Black podrán estar disponibles para adquisición;
- Las obras permanecerán disponibles para la venta durante el período correspondiente a la duración de la muestra física;
- La obra adquirida solo podrá ser retirada de la exposición después de la clausura oficial de la muestra física;
- Las condiciones específicas de comercialización, valores y procedimientos operativos serán formalizadas posteriormente con los artistas participantes.

La iniciativa de poner las obras a disposición para su adquisición tiene como finalidad fomentar la formación y ampliación de acervos institucionales y/o acervos propios, promoviendo la circulación financiera entre los artistas participantes e incentivando a instituciones culturales — como museos, galerías públicas y privadas — a reformular y equilibrar sus colecciones.

La participación en la comercialización estará restringida a artistas brasileños residentes y domiciliados en Brasil, por razones legales, fiscales y operativas.

12. DERECHO DE USO DE IMAGEN

Al inscribirse en la muestra, el artista declara ser titular de los derechos de autor de las obras presentadas.

Cada artista garantiza que las personas eventualmente retratadas en fotografías, videos y audios han otorgado su consentimiento mediante autorización adecuada para participar en la iniciativa y para cualquier publicación posterior por parte de los organizadores.

Los organizadores no serán responsables de reclamaciones y/o acciones de terceros, incluyendo, de manera ejemplificativa y no exhaustiva, solicitudes de indemnización o reclamaciones por violación de derechos de autor o de imagen.

Cada artista garantiza que las imágenes y derechos concedidos a la organización no infringen derechos de terceros ni contienen material discriminatorio.

13. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

En la convocatoria pública de la 4ª Bienal Black, se destaca la importancia de la Ley General de Protección de Datos (LGPD) para garantizar la privacidad y la seguridad de la información personal de los participantes.

La Bienal Black se compromete a cumplir con todas las exigencias legales relacionadas con el tratamiento de datos personales, recolectando únicamente la información necesaria para el proceso de selección y utilizándola de forma transparente y responsable.

Los participantes pueden estar seguros de que sus datos serán protegidos y almacenados de acuerdo con las directrices establecidas por la LGPD, respetando sus derechos y asegurando la confidencialidad de la información durante todo el proceso de selección y realización de la Bienal.

14. APOYOS Y RESPONSABILIDADES

14.1 La Bienal Black se compromete a ofrecer:

- a) Visibilidad institucional a través de la curaduría, exposición física y digital;
- b) Inclusión en el catálogo y en los materiales de comunicación de la Bienal;
- c) Posibilidad de participación en acciones educativas mediante contrato específico;
- d) Emisión de cartas-invitación institucionales, con el objetivo de auxiliar a los artistas en la búsqueda de apoyos financieros, logísticos o institucionales en sus ciudades, territorios o localidades de origen.

14.2 No están cubiertos por la Bienal Black:

- Costos de transporte nacional o internacional de las obras;
- Pasajes aéreos o terrestres;
- Hospedaje, alimentación y desplazamientos personales;
- Gastos no previstos expresamente en esta convocatoria o en adendas específicas.

15. DISPOSICIONES FINALES

Las obras expuestas estarán aseguradas únicamente por los espacios de exhibición.

No obstante, la Organización de la Bienal Black Brazil Art dispondrá de un seguro total, cuyo valor aún será cotizado, para cubrir cualquier siniestro relacionado con las piezas.

Las obras expuestas deberán retirarse dentro del plazo establecido; de no ser

retiradas, podrán ser donadas o incorporadas a una institución museística.

La inscripción de la(s) obra(s) implica la aceptación del participante de las normas establecidas en este reglamento.

La organización de la BIENAL BLACK garantiza la confidencialidad de toda la información proporcionada durante el proceso de postulación y evaluación de los proyectos.

La organización de la BIENAL BLACK se reserva el derecho de no aceptar inscripciones que no se ajusten a las condiciones descritas en esta convocatoria o que presenten una configuración particularmente difícil o compleja para su exhibición en los espacios de la muestra.

Está prohibida la participación de miembros de la organización y de la producción de la Bienal Black.

La inscripción implica la plena aceptación de los términos de esta convocatoria.

Los casos no previstos serán resueltos por Black Brazil Art.

CRONOGRAMA

Inscripción: del 10 de marzo al 30 de abril de 2026

Análisis y selección: del 02 al 15 de mayo de 2026

Publicación de seleccionados: 30 de mayo de 2026

Recepción de obras: septiembre de 2026

Apertura de la exposición, ceremonia de apertura y premiación, período de exhibición y programación paralela: **ver programación en el sitio web**

LAS CINCO PIELES



**BLACK BRAZIL ART
BIENAL BLACK**

www.blackbrazilart.com.br

www.bienalblack.com.br